

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00296-00

Por Secretaría archívese el expediente atendiendo el rechazo y la remisión a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, según se dispuso en auto calendarado 9 de abril de 2021.

Déjense las constancias de rigor frente a la remisión del sumario a la Oficina de Reparto.

En todo caso, no hay solicitud pendiente por atender.

CÚMPLASE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d7bb0ec5ff599f60b59b0ad72fcfb8e205cf03182adaf215d325a8b47273b76

Documento generado en 22/10/2021 07:27:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>